



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXVI

Miércoles 28 de mayo de 1986

Núm. 127

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

13334 *RESOLUCION de 30 de enero de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 711/1980, promovido por Partido Nacionalista Vasco (PNV) contra resolución del Registro de 17 de mayo de 1979. Expediente de marca número 852.095.*

En el recurso contencioso-administrativo número 711/1980, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por Partido Nacionalista Vasco (PNV), contra resolución de este Registro de 17 de mayo de 1979, se ha dictado con fecha 12 de julio de 1985, por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Estimar el recurso de apelación interpuesto por la Administración del Estado representada por el Abogado del Estado, contra la sentencia dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, con fecha 28 de diciembre de 1982, en el recurso número 711 de 1980 y, en consecuencia, revocamos la referida sentencia apelada, declarando, en su lugar, la confirmación de las resoluciones administrativas recurridas, que denegaron la inscripción en el Registro de la Propiedad Industrial de la marca "Euzkadi", por cuanto tales resoluciones son ajustadas a derecho; todo ello sin hacer pronunciamiento sobre costas en ninguna de las dos instancias.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1986.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

13335 *RESOLUCION de 30 de enero de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 1.101/1979, promovido por Smith Kline Rit, contra acuerdo del Registro de 3 de julio de 1978.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.101/1979, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid, por Smith Kline Rit, contra resolución de este Registro de 3 de julio de 1978, se ha dictado, con fecha 11 de julio de 1985, por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de Smith Kline Rit, contra la sentencia dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, de fecha 7 de diciembre de 1982, debemos revocar y revocamos la misma y estimando como

estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de julio de 1978, y su confirmación por desestimación tácita del recurso de reposición, y declarando las mismas como no ajustadas a derecho, debemos denegar y denegamos la inscripción en el Registro de la Propiedad de la marca Cimetadin número 826.668, procediendo, en consecuencia, su cancelación; todo ello sin hacer expresa imposición en cuanto a las costas de ambas instancias a parte determinada.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1986.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

13336 *RESOLUCION de 25 de febrero de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, sobre inscripción de estaciones ITV de Castilla-La Mancha.*

Visto el Real Decreto 1987/1985, de 24 de septiembre, sobre normas generales de instalación y funcionamiento de las estaciones ITV, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre;

Visto el escrito de 11 de enero de 1986 de la Consejería de Industria y Comercio, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el que se adjunta la información establecida en el Real Decreto 1987/1985, de 24 de septiembre antes citado;

Considerando que en la tramitación del expediente se han seguido las normas reglamentarias,

Esta Dirección General ha resuelto inscribir en el registro de estaciones ITV, creado al amparo de lo establecido en el Real Decreto 1987/1985, de 24 de septiembre, a las estaciones siguientes:

1.º Estación ITV de Albacete, situada en el polígono industrial Campollano, que consta de una línea de inspección para vehículos ligeros y una línea para vehículos pesados, a la que asigna el número 02-02.

2.º Estación ITV de Ocaña, situada en la carretera N-IV, kilómetro 57,400, que consta de una línea de inspección para vehículos ligeros y una línea para vehículos pesados, a la que se asigna el número 45-03.

3.º Estación ITV de Talavera de la Reina, situada en la carretera N-V, kilómetro 113, que consta de una línea de inspección para vehículos ligeros y una línea para vehículos pesados, a la que se asigna el número 45-02.

4.º Estación ITV de Albacete, situada en la carretera de Nahora, kilómetro 3,800, que dispone de una línea de inspección para vehículos ligeros y una línea para vehículos pesados, a la que se asigna el número 02-01.

5.º Estación ITV de Ciudad Real, situada en la carretera de Piedrabuena, kilómetro 2, que consta de una línea de inspección para vehículos ligeros y una línea para vehículos pesados, a la que se asigna el número 13-01.

6.º Estación ITV de Cuenca, situada en la parcela 4, polígono Los Palangares, que consta de una línea de inspección para vehículos ligeros y una línea para vehículos pesados, a la que se asigna el número 16-01.